



NOTAS DE DESGLOSE.

a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjunto del INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del Ente al **31 de Marzo de 2018**. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Ente está sujeto, así como sus riesgos financieros.

ACTIVO CIRCULANTE.

Efectivo y Equivalentes.

a. Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

Institución Bancaria	Numero cuenta	Saldo
Bansí, S. A.	00097198772	5,528.71
BBVA Bancomer, S. A.	0133685586	-0-
Banco del Bajío, S. A.	0074492341001	1'501,114.56
Banco del Bajío, S. A.	13394945/2015	0.48
Banco del Bajío, S. A.	0111323620101	5,366.19



Banco del Bajío, S. A.	PAIMEF 2017	-0-
Banco del Bajío, S. A.	Junt@s por Ellas 2017	230,489.07
Banco del Bajío, S.A.	Transversalidad	-118.44
Banco del Bajío, S.A.	CDM 1849626	275.48
Banco del Bajío, S.A.	Alerta de Violencia 2018	3'769,663.66
Total de Bancos/Tesorería		\$ 5'512,319.71

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

b. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo \$ 1'534,581.96

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

El Instituto tiene derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es por Ingresos Devengados por Subsidios a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco por \$ 1'458,304.54. \$ 26,462.00 del Instituto Jalisciense de la Juventud. \$ 49,815.42 del Instituto Nacional de las Mujeres.

c. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo \$ 65,367.97

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

Deudor	Importe	Antigüedad	Observación
Coral Chantal Zúñiga	\$ 1,076.00	Marzo 2018	Viáticos
Gerardo Tavares Orozco	\$ 0.10	Diciembre 2017	Viáticos



Leticia Solorio Briones	\$ 20,000.00	Febrero 2018	Caja Chica
Paulina Hernández Diz	\$ -721.69	Marzo 2018	Viáticos
Itzul Barrera Rodríguez	\$ 1,388.01	Marzo 2018	Viáticos
Roberto Mendoza Sánchez	\$ -29.00	Noviembre 2016	Viáticos
María Teresa Hernández Pezo	\$ 14.31	Marzo 2018	Viáticos
Luz Estela Orozco Navarro	\$ 524.00	Marzo 2018	Comp. Gastos
Erika Córdova	\$ 1,388.00	Marzo 2018	Viáticos
Transversalidad	\$ 18,026.00	Julio 2017	Préstamo
Sagrario Elizabeth Guzmán	\$ 8,908.98	Marzo 2018	Gasolina
Xiomara Rosabel Eusebio	\$ 634.00	Marzo 2018	Viáticos
Julio César Uribe	\$ 6,662.41	Marzo 2018	Viáticos
Heidi Fernanda Torres Marín	\$ 682.00	Marzo 2018	Viáticos
Abner García Villa	\$ 4,763.49	Marzo 2018	A comprobar
Viajes Beda, S.A.	\$ 6,120.56	Marzo 2018	Reservación de Hotel
Facturas en Línea	\$ 490.00	Marzo 2018	A comprobar
María de Lourdes Sánchez Arámbula	\$ 15,000.00	Marzo 2018	A comprobar



Eduardo Mora Camarena	\$ 440.80	Marzo 2018	A comprobar
Total de Deudores Diversos a Corto Plazo	\$85,367.97		

ACTIVO NO CIRCULANTE. Bienes Muebles.

e. Mobiliario y Equipo de Administración

\$3'771,738.65

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto propiedad del Instituto. Está integrado de la siguiente manera:

- Muebles de Oficina y Estantería \$ 1'681,243.85
- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 2'010,837.60
- Otros Mobiliarios y Equipos de Administración 79,657.20

f. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

\$335,122.85

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. Está integrado de la siguiente manera:

- Equipos y Aparatos Audiovisuales \$ 249,033.61
- Cámaras Fotográficas y de Video 78,509.24
- Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 7,580.00

g. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

\$ 7,802.75

El Instituto cuenta con equipo médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos por un importe de \$ 7,802.75.



h. Vehículos y Equipo de Transporte

\$ 2'874,753.00

Para el Instituto este concepto representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. Está integrado de la siguiente manera:

Descripción del Vehículo	Fecha de Adquisición	Valor
Camioneta Nissan Blanca 4 Puertas Doble Cabina	01/Septiembre/2006	\$152,313.00
Automóvil Tsuru GSII Rojo	25/Enero/2007	112,400.00
Eco Sport 4X2 Blanco 2007	18/Octubre/2007	171,870.00
Meriva Comfort Blanco 2007	18/Octubre/2007	147,000.00
Meriva Comfort Blanco 2007	23/Octubre/2007	147,000.00
Camioneta Toyota Avanza 2008 Color Blanco	26/Septiembre/2008	155,600.00
Camioneta Nissan Urvan 2008 Color Blanco	02/Octubre/2008	270,650.00
Bicicleta para Spining	22/Octubre/2009	42,320.00
Camioneta Honda CRV 2015	18/Diciembre/2014	356,900.00
Aveo Chevrolet 4 puertas	16/Diciembre/2015	170,200.00
Camión Chasis RAM 4000, Mod 2017	30/Marzo/2017	1'148,500.00
Total Vehículos y Equipo Terrestre		\$2'874,753.00

i. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

\$ 307,159.98

Para el Instituto este concepto representa el monto de Equipo de Comunicación y Telecomunicación. Incluye refacciones y accesorios mayores. El importe de este tipo de Equipo es por \$ 307,159.98.



Activos Intangibles.

j. Licencias Informáticas e Intelectuales \$126,448.58

Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales del Instituto.



Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

k. Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

\$ 5'685,811.52

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Nombre de la Partida Específica Contable	Tasa de Depreciación	Depreciación del Período	Depreciación Acumulada al 31/Mzo/2018
Depreciación Acumulada de Mobiliario	10%	\$ 5,168.09	\$ 617,708.73
Depreciación Acumulada de Equipo de Oficina	10%	4,693.84	624,913.79
Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo	33.3%	30,626.86	2'387,827.10
Depreciación Acumulada de Equipo Telefónico	10%	2,703.51	332,243.12
Depreciación Acumulada de Equipo Educacional y Recreativo	10%	1,212.82	121,005.02
Depreciación Acumulada de Equipo Médico y de Laboratorio	10%	72.11	8,941.64
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	25%	16,625.42	1'520,434.08
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	20%	2,836.67	68,080.08
Depreciación Acumulada de Aparatos Audiovisuales	33%	190.37	4,657.96
Total Depreciación de Bienes Muebles		\$ 64,129.69	\$ 5'685,811.52



I. Amortización Acumulada de Activos Intangibles

\$58,792.15

Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

PASIVO CIRCULANTE.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

m. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

\$ 443,616.50

Nombre	Fecha	Importe
Coral Chantal Zúñiga	Marzo 2018	\$ 6,160.00
Jesús Fuentes Medina	Marzo 2018	\$ 5,532.00
Margarita Cardiel Ramos	Marzo 2018	\$ 16,489.00
Francisco Velázquez Abarca	Marzo 2018	\$ 3,112.00
Néstor Daniel Gómez	Marzo 2018	\$ 6,943.00
Sandra Gálvez Navarro	Marzo 2018	\$ 12,709.00
Sandra Olivares	Marzo 2018	\$ 15,916.00
Arturo González Guitrón	Marzo 2018	\$ 10,142.00
Karla Robles Hernández	Marzo 2018	\$ 4,369.00
Leticia Solorio Briones	Marzo 2018	\$ 6,389.00
Gerardo Tavares Orozco	Marzo 2018	\$ 3,253.00
Edgar Joel Sánchez	Marzo 2018	\$ 3,632.00
Olga Lucía Pelayo Reyes	Marzo 2018	\$ 2,965.00



María Teresa Hernández Pezo	Marzo 2018	\$ 6,160.00
Leticia Rocha Abarca	Marzo 2018	\$ 10,475.00
Ruth Liliana Galán Martínez	Marzo 2018	\$ 10,143.00
Paulina Hernández Diz	Marzo 2018	\$ 17,765.00
María Fernanda Cervantes Casas	Marzo 2018	\$ 5,143.00
Maritza Cortina Villalobos	Marzo 2018	\$ 10,615.00
Alexis Ortega Espinosa	Marzo 2018	\$ 7,056.00
Magdalena Padilla León	Marzo 2018	\$ 4,822.00
Concepción Gandarillas Vázquez	Marzo 2018	\$ 5,386.00
Manuel Alejandro Robles Ramos	Marzo 2018	\$ 13,083.00
Rossana Venabides Montejano	Marzo 2018	\$ 6,389.00
Erika Loyo Beristain	Marzo 2018	\$ 50,383.00
Itzul Barrera Rodríguez	Marzo 2018	\$ 13,101.00
Roberto Mendoza Sánchez	Marzo 2018	\$ 23,780.00
Sagrario Guzmán Ureña	Marzo 2018	\$ 18,187.00
Cristina Orozco y Orozco Brughera	Marzo 2018	\$ 7,673.00
Erika Córdova Catalán	Marzo 2018	\$ 23,780.00
María Dolores Méndez Bonifant	Marzo 2018	\$ 3,744.00
Laura Valladolid Esqueda	Marzo 2018	\$ 12,996.00
Karen Serrano Gutiérrez	Marzo 2018	\$ 15,916.00
Gabriela Estrada Pérez	Marzo 2018	\$ 8,916.00



Gema López Barragán	Marzo 2018	\$ 23,780.00
Jaime Javier Torres Valentín	Marzo 2018	\$ 8,971.00
Mónica Maho Alvizo	Marzo 2018	\$ 23,780.00
Abner García Villa	Marzo 2018	\$ 12,709.00
Luz Orozco Navarro	Marzo 2018	\$ 10,616.00
Cynthia González Martín del Campo	Marzo 2018	\$ 12,709.00
Personal Transitorio Federal	Marzo 2018	\$ 383,230.00
Personal Transitorio Estatal	Marzo 2018	\$ -413,010.50
Total		\$ 443,616.50

n. Proveedores por Pagar a Corto Plazo

\$ 1'076,653.32

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Nombre de la Partida Específica Contable	Importe	Antigüedad	Observación
Telmex	\$ 2,925.00	Marzo 2018	Servicio telefónico
Axtel	\$ 6,016.00	Marzo 2018	Servicio telefónico
Maca	\$ 5,960.00	Marzo 2018	Gastos
José Luis López Ruiz	\$ 15,335.42	Marzo 2018	Gastos
Iron Mountain México	\$ 1,145.75	Marzo 2018	Custodia de archivo muerto
Ecodeli Comercial	\$ 3,083.28	Marzo 2018	Gastos
Distribuidora Arca Continental	\$ 1,044.00	Marzo 2018	Gastos
Inteleq Institute	\$ 3,480.00	Marzo 2018	Gastos
Edenred México	\$ 12,696.00	Marzo 2018	Gastos



Copiadoras Ochoa	\$ 6,131.67	Marzo 2018	Fotocopiadoras
Club de Industriales	\$ 10,152.51	Marzo 2018	Coffee Break
Coeficiente Comunicaciones	\$ 3,282.80	Marzo 2018	Gastos
SI Vale México	\$ 148,707.08	Marzo 2018	Vales de despensa
Dist. Operadora y Administradora Imperial	\$ 12,163.76	Marzo 2018	Gastos
Mexicum	\$ 12,412.00	Marzo 2018	Gastos
Asesoría y Gestores Llano en Llamas	\$ 12,000.00	Marzo 2018	Gastos
Superautos Universidad	\$ 3,769.86	Marzo 2018	Refacciones
Fuego Extinto	\$ 3,069.36	Marzo 2018	Extinguidores y Señales de Protección
Alicia María Ocampo Jiménez	\$ 45,000.00	Marzo 2018	Gastos
Cecilia Peregrina Bancalari	\$ 15,000.00	Marzo 2018	Gastos
Fco. Daniel Rocha Galindo	\$ 1,113.60	Marzo 2018	Gastos
Rosa Ma. Martínez Martínez	\$ 19,333.66	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Ángela González Macías	\$ 17,400.00	Marzo 2018	Servicios Profesionales
María Eugenia Suárez de Garay	\$ 21,000.00	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Antia Fabiola Mendoza Bautista	\$ 25,000.03	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Miriam Pascual Jiménez	\$ 21,000.00	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Mercedes Adriana Rubio Mendoza	\$ 21,000.00	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Andrés Rodríguez Miranda	\$ 7,250.00	Marzo 2018	Servicios Profesionales
María de Lourdes Sánchez Arámbula	\$ 17,400.00	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Ángela Thais Anguiano Carreño	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Samanta Cecilia Estrada Delgado	\$ 11,600.20	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Adriana Gabriela Álvarez Rodríguez	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Yesenia María Silva Meléndez	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios Profesionales



Sergio Manuel Arredondo Camargo	\$ 14,822.47	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Juan Aurelio Velázquez Santillán	\$ 14,822.47	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Karen Ivonne Núñez	\$ 14,822.47	Marzo 2018	Servicios
Denisse Georgina González Robles	\$ 15,466.93	Marzo 2018	Servicios Profesionales
María Ulloa Carmona	\$ 23,200.39	Marzo 2018	Servicios
Gabriela Mercado Gutiérrez	\$ 19,333.66	Marzo 2018	Servicios
Jazmín Mencías Santoyo	\$ 23,200.39	Marzo 2018	Servicios
Mayra Lucía Algarín Ramírez	\$ 9,666.83	Marzo 2018	Servicios
Anahí Mendoza García	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Josefina Vega López	\$ 19,333.34	Marzo 2018	Servicios
Maritza Alejandra Gutiérrez Cedillo	\$ 14,822.48	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Rubicela Ramírez Chávez	\$ 14,822.48	Marzo 2018	Servicios
Néstor Reyes Rubio	\$ 14,822.48	Marzo 2018	Servicios
Ofelia Citlalli López Jiménez	\$ 14,822.48	Marzo 2018	Servicios
Martha Franco Sánchez	\$ 14,822.48	Marzo 2018	Servicios
Ruth Elizabeth Alba Pérez	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Jorge Abraham Escobedo Toledo	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Xiomara Eusebio Romero	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
José Fco. Ávila Saucedo	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Noila Noemi Pérez Gutiérrez	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Blanca Estela Luna Gómez	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Brenda Barba Barragán	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Carolina González Hernández	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios Profesionales
Dulce Maricruz Panduro E.	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Yadira López García	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Beatriz Solís Medina	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Raquel Gómez Guzmán	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Julio César Uribe Noriega	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Cynthia Janette González	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Karen Araceli Murillo Flores	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios



Heidi Fda. Torres Martín	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Karina Jiménez García	\$ 12,889.34	Marzo 2018	Servicios
Víctor Noe Medina Fuentes	\$ 11,600.00	Marzo 2018	Servicios
Ismael Durán Rojano	\$ 18,900.60	Marzo 2018	Servicios
Ramiro Osorio Barajas	\$ 14,822.47	Marzo 2018	Servicios
Lizette Iñiguez González	\$ 19,333.66	Marzo 2018	Servicios
Sylvia Elena Fuente Burrola	\$ 19,333.66	Marzo 2018	Servicios
Monserrat Olguín Fuentes	\$ 7,733.46	Marzo 2018	Servicios
Total	\$ 1'076,653.32		

o. Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

\$ 207,663.89

Corresponde principalmente a las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios y Honorarios por Servicios Profesionales y adeudo correspondiente al mes de febrero al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto está inscrito bajo el Régimen de Personas Morales con Fines No Lucrativos no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual, así como la Declaración Anual de Personas Morales con Fines no Lucrativos.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES, se encuentra exento de este impuesto de acuerdo al artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) por lo que se refiere a su actividad principal.

Los Adeudos por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:



Contribución	Importe	Observación
ISR por Retenciones	159,088.73	Correspondiente a marzo 2018
Aportaciones a Pensiones	1333.74	Correspondiente a marzo 2018
Aportaciones al IMSS	47,116.62	Correspondiente a marzo 2018
	\$ 207,663.89	

p. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

\$ 18,899.60

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

Contribución	Importe	Observación
Indesol/PAIMEF	\$ -0.85	
Inmujeres/Transversalidad	\$ 0.04	
Inmujeres / CDM	\$ 220.00	
Com. Nal. de Pueblos Indígenas	\$ -432.46	
Gema López Barragán	\$ 4,482.87	
Instituto Jalisciense de las Mujeres	\$ 14,630.00	Reintegro pasajes aéreos
Total	\$ 18,899.60	

PASIVO NO CIRCULANTE.

Provisiones a Largo Plazo.

r. Provisión para Contingencias a Largo Plazo

\$ 737,746.6



Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

t. Resultado del Período (Ahorro/Desahorro) \$ 5'112,449.76

Representa el monto del resultado de la gestión del período, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

u. Resultados de Ejercicios Anteriores \$ 2'557,440.46

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. El IJM tiene resultados acumulados de ejercicios anteriores desde el año de 2002 al 2017.



b) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El Instituto obtuvo los siguientes Ingresos en este rubro:

- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad. Aportación del Gobierno del Estado de Jalisco Presupuesto de Egresos para el período del 01 de enero al 31 de Marzo de 2018 por un importe de \$ 10'923,225.39.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

- **Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros**

Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros. El IJM percibió por este concepto un importe de \$ 52,116.93.



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del Instituto, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

• Gastos de Funcionamiento.

- Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente \$ 2'698,561.95.
- Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por un importe de \$ 368,517.85.
- Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio \$ 4,633.63.
- Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social, en beneficio del personal a su servicio de carácter permanente \$ 739,457.89.
- Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos. \$ 1,163.32.
- Previsiones \$ 0.00.
- Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones \$ 443,626.67.
- Materiales y suministros por \$ 174,802.83 corresponden a Materiales de Administración, Alimentos y Utensilios, Materiales y Artículos de Construcción, Combustibles y Herramientas.



- Servicios Generales por \$ 1'156,933.33 corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones del Instituto, como son: Servicios Básicos, Arrendamiento, Profesionales, Financieros, de Instalación, de Comunicación Social y Publicidad, de Traslado y Viáticos y Servicios Oficiales, entre otros.

- **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.**

- Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del Instituto \$ 5'685,811.52.
- Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público. \$ 58,792.15.



c) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El patrimonio del INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES está integrado por:

- I. Los ingresos que obtengan por los servicios que preste;
- II. Las aportaciones que le otorguen el Estado y la Federación en los términos del convenio que se celebre al respecto;
- III. Los bienes y demás ingresos que adquieran vía legal.

Al 31 de Marzo del 2018 el resultado de Hacienda Pública del INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES está integrado por:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) \$	5'112,449.76
Resultados de Ejercicios Anteriores	2'557,440.46



d) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final de la Cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

	Marzo 2018	Diciembre 2017
EFFECTIVO	\$ 0.00	\$ 0.00
BANCOS/ TESORERIA	\$ 5'562,319.71	2'379,633.64
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN	55,378.20	55,378.20
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y	\$ 5'617,697.91	\$ 2'435,011.84

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y monto de los pagos durante el período de dichas adquisiciones.

En el ejercicio de 2018 no se han adquirido Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.



	Marzo 2018	Diciembre 2017
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 5'112,449.76	\$ 1'332,947.28
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo:		
Depreciación		736,322.96
Amortización		17.88
Disminución de bienes por pérdida y obsolescencia		1'234,298.87
Partidas Extraordinarios	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 5'112,449.76	\$ -637,692.43



e) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondientes del 01 de marzo al 31 de marzo de 2018
(Cifras en Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	\$ 10'923,225.39
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	\$ 52,116.92
Ingresos Financieros	\$ 52,116.92
Otros Ingresos Y beneficios Varios	0.00
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables	\$ 0.00
4. Ingresos Contables	\$ 10'975,342.32



INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondientes del 01 de marzo al 31 de marzo del 2018

(Cifras en Pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$5'849,872.67
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		
Mobiliario y equipo de administración	\$ 0.00	\$ 0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 0.18
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$ 0.18	
4. Total de Gasto Contable		\$ 5'849,872.85

Guadalajara, Jalisco México a 25 de abril de 2018.



NOTAS DE MEMORIA.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Instituto, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Nada que Informar.

Emisión de obligaciones: Nada que Informar.

Avales y garantías: Nada que Informar.

Juicios: \$ 1'389,847.55

Exp. LABORAL 307/2013/11-E, del índice de la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, interpuesta por Roberto Vaca Zaragoza, que actualmente está pendiente sentencia de Amparo Directo. Monto aprox. 1'342,357.75.

Exp. LABORAL 130/2015/11C, del índice de la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, interpuesta por Guadalupe Rodríguez Gómez, que actualmente está en desahogo de pruebas. Monto Aprox. \$ 47,489.80.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Nada que Informar.

Bienes concesionados o en comodato:

Contrato de Comodato entre el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Comodante) y el IJM (Comodatario) celebrado con fecha 01 de Enero de 2014, con vigencia desde esa fecha hasta el 05 de Diciembre de 2018, el Inmueble



objeto del Contrato de Comodato es el edificio marcado con el número 883 de la calle Miguel Blanco, Zona Centro, de la ciudad de Guadalajara. **El IJM no tiene el valor del Inmueble.**

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos:

• Ley de Ingreso Estimada	\$ 36'992,902
• Ley de Ingresos por Ejecutar	26'069,676.61
• Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
• Ley de Ingresos Devengada	\$ 10'923,225.39
• Ley de Ingresos Recaudada	\$ 10'923,225.39

Cuentas de egresos:

• Presupuesto de Egresos aprobado	\$ 36'992,902.00
• Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 31'143,029.33
• Presupuesto de Egresos Modificado	\$ 0.00
• Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 0.00
• Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 5'849,872.67
• Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 5'849,872.67

Guadalajara, Jalisco México a 25 de abril de 2018.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros , así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres publicada el 29 de diciembre del 2001, el Reglamento Interior de Instituto Jalisciense de las Mujeres publicada el 15 de junio del 2002, las reglas de operación, demás reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

Los Estados Financieros y reportes presentes corresponden al período 1 al 31 de marzo de 2018, los cuales fueron preparados en apego a los criterios y principios técnicos adoptados, destacando el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Panorama Económico y Financiero.

El Instituto recaudo ingresos presupuestarios en el período por \$ 10'923,225.39 un 100% de transferencias y subsidios del gobierno estatal.

El Presupuesto Anual de Egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación del Instituto, que serán aplicados en sus diferentes proyectos, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. Además contamos con Estados Financieros; a través de su Estado de Actividades nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual mide u obtiene la estimación del remanente o déficit, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Estado de Situación Financiera nos muestra información del IJM lo cual contribuye en la toma de decisiones.



Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Con fecha de 18 y 29 de diciembre de 2001, se aprueba y publica, respectivamente, la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, vigente a partir del 1º de enero de 2002.

b) Principales cambios en la estructura del Instituto.

El IJM a partir de 2014 incorpora un Departamento de Contraloría Interna.

4. Organización y Objeto Social del INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES.

a) Objeto social.

- I. Garantizar la igualdad de derecho y oportunidad para mujeres y hombres;
- II. Promover la equidad de géneros;
- III. Coordinar las políticas públicas en favor de las mujeres;
- IV. Crear al Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como determinar sus facultades y obligaciones;
- V. Establecer el Consejo Ciudadano del Instituto Jalisciense de las Mujeres y determinar sus atribuciones;
- VI. Diseñar el Programa Estatal para las Mujeres; y
- VII. Promover los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres.

b) Principales Actividades.

El Instituto para lograr su Objeto será a través de los siguientes fines:

- I. Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, los tratados internacionales de los que



formen parte México y en particular a las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres;

II. Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres y los hombres, fundada en la dignidad humana;

III. Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;

IV. Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres;

V. Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres;

VI. Abrir espacios de participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales;

VII. Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de ambos; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares; así como la protección de su salud;

VIII. Realizar la investigación y llevar a cabo la incorporación necesaria para el diseño y evaluación de las políticas públicas, que lleven a la integración plena de las mujeres en la toma de decisiones de la vida cívica, política, económica, cultural, del entorno ecológico y laboral;

IX. Generar proyectos productivos y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación femenil;

X. Organizar a las mujeres jóvenes y capacitar como un instrumento del estado, para generar una nueva cultura de atención a este nivel de vida;



XI. Sistematizar la investigación sobre los temas que más influyen amplia o limitadamente en la sociedad, como lo son la educación, desarrollo sustentable, fuerza laboral, movimientos migratorios, reproducción familiar, matrimonio, vida conyugal, familia y desarrollo humano;

XII. Otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos al género;

XIII. Promover la protección y apoyo de las mujeres con alguna discapacidad, así como las que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. De igual manera, atender a viudas, pensionadas y jubiladas;

XIV. Definir e instrumentar una política estatal sobre la mujer que le permita incorporarse plenamente al desarrollo del Estado;

XV. Asesorar al Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades en la formulación y programación de las políticas públicas y acciones relacionadas con el desarrollo de la mujer; así como asesorar a los sectores privado y social;

XVI. Promover coordinadamente con las entidades de la administración pública estatal, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos;

XVII. Fomentar una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y experiencia de las mujeres de la tercera edad;

XVIII. Elaborar programas especiales de atención a madres solteras, en especial, a las mujeres embarazadas en edad temprana;

XIX. Realizar programas de empleo alternativo para las mujeres que se dedican a la prostitución;

XX. Divulgar a través de cualquier medio de comunicación y de difusión, la revalorización del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad;



XXI. Realizar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos, que permitan conocer el estado que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la no discriminación y no violencia, así como oportunidades de igualdad entre hombres, con el fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización;

XXII. Llevar acciones concretas a favor de las trabajadoras domésticas, la defensa de sus derechos y la revalorización de su labor económicamente activa;

XXIII. Realizar todo tipo de acuerdos, convenios y compromisos con instituciones gubernamentales, privadas y sociales, que conlleven a un programa especial de becas para niñas y jóvenes que les permita concluir con sus estudios, en especial a las mujeres señaladas en la fracción XVIII del presente artículo;

XXIV. Llevar a cabo programas que tiendan a resolver el problema de violencia intrafamiliar, así como para prevenir los delitos contra la integridad física y sexual de las mujeres;

XXV. Fortalecer a través de acciones concretas que promuevan la integración e integridad familiar;

XXVI. Promover cambios en la legislación que propicien mayor acceso de las mujeres de los cargos públicos, en proporción a su fuerza participativa en la vida pública, así como aquellas medidas que tiendan a proteger los derechos de las mujeres y que combatan la discriminación y la violencia intrafamiliar;

XXVII. Proponer al Ejecutivo del Estado políticas sociales que reviertan la feminización de la pobreza;

XXVIII. Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales federales y estatales;

XXIX. Fortalecer la participación cívica, cultural y artística de las mujeres, mediante programas sistemáticos y continuos;



XXX. Emitir los lineamientos normativos que orienten el quehacer, programas, proyectos y acciones de los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres;

XXXI. Diseñar y promover ante el Sistema Estatal de Salud, programas y acciones que den acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad y prevención, tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica, garantizando la cobertura y la calidad de la asistencia médica a todas las mujeres radicadas en el Estado de Jalisco;

XXXII. Impulsar el acceso de las mujeres a los créditos para vivienda;

XXXIII. Garantizar el respeto pleno a la integridad de la mujer en los centros donde laboran y realizar acciones contra el hostigamiento sexual;

XXXIV. Proponer estímulos fiscales para la capacitación y adiestramiento de las trabajadoras; así como proponer programas de capacitación dirigidos a las desempleadas.

XXXV. Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios;

XXXVI. Promover esquemas de ampliación del número de guarderías y sus horarios, acordes a las necesidades laborales y educativas de las mujeres;

XXXVII. Elaborar y mantener actualizada una base de datos sobre las condiciones de vida de la población femenina en Jalisco; y

XXXVIII. Ejercer, a través de su titular, las funciones de Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal para Prevención, Detección, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

c) Ejercicio Fiscal.

El Ejercicio Fiscal del Instituto será del 01 enero al 31 de diciembre de cada año.



d) Régimen Jurídico.

El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios del Poder Ejecutivo del Estado, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del estado a favor de las mujeres.

El Instituto se encuentra sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, de manera que las políticas públicas dirigidas a las mujeres, sean de primer nivel e interés por el Ejecutivo del Estado. La sectorización a que se refiere el presente párrafo tiene por objetivo la coordinación y la coadyuvancia entre el Instituto y la citada secretaría.

El domicilio del Instituto se encuentra en el área metropolitana de Guadalajara, sin menoscabo de que amplíe sus servicios en el territorio del estado, pudiendo crear unidades desconcentradas o a través de convenios de coordinación y colaboración con los ayuntamientos de Jalisco y organismos públicos, privados y sociales.

El Instituto goza de autonomía programática, técnica y de gestión para el diseño de los programas previstos en la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, que le permitan cumplir con sus atribuciones, objetivos y fines.

e) Consideraciones Fiscales.

El régimen fiscal aplicable al INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos según los Artículos 79, 80 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en términos de Ley.

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

XXIV. Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.



Artículo 86. Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

I. Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.

II. Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

III. Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.

IV. Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.

V. Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 10.-A.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

II. Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.

Si bien este artículo le crea la obligación de retener en el artículo tercero tercer párrafo de la misma ley señala:



Artículo 3º

Tercer Párrafo

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. **Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.**

Ahora bien dentro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco dentro del artículo 49 señala:

Artículo 49.

La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son:

- I. Los Organismos Públicos Descentralizados;
- II. Las Empresas de Participación Estatal; y
- III. Los Fideicomisos Públicos

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue



trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.

f) Estructura Organizacional Básica

El Instituto se integra por:

I. La Presidenta; La titularidad de la Presidencia del Instituto debe recaer en una mujer, la cual dura (sic) en su encargo tres años, pudiendo ser designada por un período inmediato más.

II. La Junta de Gobierno; La Junta está (sic) integrada:

- La Presidenta;
- La Secretaría Ejecutiva;
- Los vocales propietarios, quienes tendrán derecho a voz y voto
- Los invitados permanentes, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto
- Las representaciones de los sectores público, social y privado que sean invitados expresamente por acuerdo de la Junta.

III. La Secretaría Ejecutiva; la designación de la Secretaría Ejecutiva es propuesta por la Presidenta ante la Junta, para que ésta apruebe su nombramiento, y se encarga de coordinar y ejecutar las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones del Instituto y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras.

IV. Las unidades administrativas y desconcentradas que al efecto disponga el reglamento interior del Instituto.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El IJM no tiene Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) **Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** en materia de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento; los egresos se registran con base al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Económica, Administrativa y Funcional. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos. Los Estados Financieros están apegados a Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. El IJM no registra los momentos contables de los Ingresos y Egresos en un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
- b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**, es la establecida por el CONAC en sus documento de "Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" y Capítulo VII del Manual de Contabilidad "De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
- c) **Postulados Básicos.** Las bases de preparación de los Estados Financieros del Instituto, aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia
- 1) **SUSTANCIA ECONOMICA**
Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).



2) ENTES PUBLICOS

El ente público, en este caso el Instituto es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del Instituto se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria del Instituto se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Al INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES no le corresponde la aplicación de este postulado.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. El IJM cumple con este postulado tiene un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. El IJM no



tiene políticas contables para la Valuación de Bienes Muebles y Activos Intangibles.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) **Normatividad Supletoria.** El Instituto, en el caso, aplicaría de manera supletoria a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC, para el registro contable de sus operaciones y transacciones las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Gobierno y las Normas de Información Financiera.
- e) **Implementación la Base Devengado.** Para el ejercicio correspondiente al 2017 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera. Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, el IJM como se menciona anteriormente registra sus transacciones en un Sistema de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) **Actualización.** Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 10.18%, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financieras de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.



- b) Operaciones en el Extranjero.** No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas.** No se tienen acciones de algún otro Ente.
- d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido.** No existen productos en inventarios, el Instituto no comercializa ni produce bienes, es un Instituto de Administración e Inversión.
- e) Beneficios a Empleados.** El Instituto no realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.
- f) Provisiones.** El Instituto no tiene Políticas Establecidas Provisiones por Demandas, Juicios, Contingencias, por obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- g) Reservas.** El IJM no tiene establecida una política para la creación de reservas de Patrimonio y por Contingencias. El importe de las reservas deberá llevarse a cabo de manera gradual con recursos presupuestarios que permitan sustituir los bienes totalmente depreciados o aquellos que requieran mantenimiento mayor, y por este motivo se modifique el valor de los mismos. A partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, es necesario documentar el proceso histórico/administrativo de los bienes, estableciendo mediante bitácora el tipo de actividad para el que fueron adquiridos, servicios de mantenimiento, eventos extraordinarios que se presenten a lo largo del período de vida estimado (fecha en que disminuye la utilidad del activo por cambio de programas o metas de la Dependencia, obsolescencia por cambio de tecnología o políticas gubernamentales, etc.), mediante los cuales se establezcan parámetros homogéneos para cuantificar el nuevo valor de la vida útil de los activos, como consecuencia de su evaluación.
- h) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.** Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la



clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Período, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que el Instituto la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por el en periodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Período. El Instituto no presentó Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.

- i) **Reclasificaciones.** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. El IJM no realizó reclasificaciones.
- j) **Depuración y Cancelación de Saldos.** Representan los movimientos del periodo derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. El Instituto no realizó depuraciones ni cancelaciones de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Se establecen los lineamientos y requerimientos para definir el tratamiento contable de las diferencias en el tipo de cambio que será utilizado para el reconocimiento de transacciones y saldos, y de qué forma se reflejará en los Estados Financieros el efecto y la injerencia de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras a la moneda de curso legal. El Instituto no realizó operaciones en moneda extranjera.



8. Reporte Analítico del Activo.

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. El Instituto no tiene establecidos criterios por escrito para la valuación de Bienes Muebles y Activos Intangibles, no ha elaborado políticas de depreciación y amortización y vida útil. Se siguen los lineamientos del CONAC.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No Aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el período, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No Aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el período de los bienes construidos por la entidad. No se tienen bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Instituto.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. El Instituto tiene la urgencia de establecer políticas contables en este rubro.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Es urgente para el IJM establecer políticas de administración de activos.

a) Inversiones en valores. Las inversiones financieras las administra la fiduciaria

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo.



9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El IJM no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. Por el período del 01 al 31 de Diciembre de 2017 el IJM recaudo Subsidios del Gobierno del Estado de Jalisco por \$ 3'219,534.78 (Ingresos Locales).

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Los ingresos estimados para el ejercicio de 2018.

- Subsidios del Gobierno del Estado de Jalisco por \$36'992,902.00 (Ingresos Locales).
- Convenios del Gobierno Federal al 31 de marzo no se han recibido. (Ingresos Federales).

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No se tiene Deuda

12. Calificaciones Otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora.

El Instituto realiza evaluaciones para implementar, en su caso, procesos de mejora y de control interno.



a) Principales Políticas de control interno.

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y objetivos para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos.

El Instituto tiene que establecer las políticas y criterios para presentar la información financiera por segmentos, con el propósito de identificarlos para su control y seguimiento, reflejando el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en realización de las acciones del quehacer público.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

Son todos aquellos eventos significativos cuantificables ocurridos en el período que se informa, los cuales no fueron incorporados en la información generada en la fecha de cierre anual pero que se conocen durante el proceso de integración.

Los hechos significativos posteriores a la fecha de cierre anual, se derivan de omisiones, inconsistencias en la aplicación de la normatividad, documentación comprobatoria y justificativa recibida fuera de tiempo, operaciones o eventos que no fueron susceptibles de cuantificarse con exactitud u otro tipo de problema dentro de los procesos administrativos y de operación.

El Instituto no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas.

La revelación de información sobre ciertas operaciones entre partes relacionadas, los plazos y condiciones en las que se han realizado, facilita a los usuarios de la información el análisis de Estados Financieros, debido a que permite valorar el impacto de dichas transacciones en la situación financiera,



también fomenta la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, porque:

a) Las operaciones entre partes relacionadas pueden influir en la forma en que una Dependencia opera con otras en la consecución de sus logros y la forma de interactuar con otras para el logro de objetivos en común; y,

b) Las partes relacionadas pueden realizar operaciones que otras partes sin relación no emprenderían o pueden acceder a realizar operaciones en diferentes plazos y condiciones de las que estarían disponibles normalmente para partes sin vinculación alguna.

En las transacciones del Instituto No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información

**C
o
nt
a
bl
e.**

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Guadalajara, Jalisco México a 25 de abril de 2018.